

Arica, 16 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1800919

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6º letra R) Ni º 4 y 56 del Código Tributacio

Lo previsto en los artículos o letra B) N = 4, y 36 del Código Tributario.
CONSIDERANDO:
1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1800919, presentada por el contribuyente ANA MARIA BARBEHITO ARCAYA RUT: de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): Folio: 52849546
2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RESUELVO:
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
60 % del interés penal 60 % de multas asociadas al Impuesto % de otras multas
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE CO MPUESTOS IN DIRECTOR
PROFESIONAL N° 209 DIRECTOR S REGIONAL DIRECTORA REGIONAL XVIII DIRECCION REGIONAL ARICA
Notificación vía correo electrónico:

Notificación vía correo electrónico: contribuyente: Qua My huito Wage Fecha 17-04-2019					
Notificación 919 R giro: 52849546	es. Ex. N° 1800919; d	le fecha	, que i	ncluye entrega de	
	ř	<u> </u>			
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT.	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe	